

# Reinventando la regulación profesional

Desde siempre, en la ingeniería técnica industrial, hemos obtenido importantes logros como profesionales y hemos llevado al sector de la industria, de los transportes, de los servicios y de la construcción a cotas de excelencia como profesionales. Esto debe de seguir así, y tenemos que ser creativos y reorientar nuestra labor haciéndola más ágil, competitiva y eficiente, dentro de un mercado global y creando conocimiento colaborativo.

Con la aparición de la nueva Directiva de Servicios en la Unión Europea, se impulsó un revulsivo en España hacia una liberalización de los servicios profesionales que producen casi el 9% de nuestro PIB. Este revulsivo afecta de manera diferente según se trate de una u otra profesión. En el aspecto de las profesiones reguladas aún adquieren un carácter más acentuado esas diferencias. Por ejemplo, en el caso de los médicos y abogados, se eliminó ya hace algún tiempo el reconocimiento documental (el bastante en el caso de los abogados, o el reconocimiento de certificados médicos) orientándose la regulación profesional hacia una certificación de personas.

**"ESTAMOS APOSTANDO POR UNA REORIENTACIÓN HACIA UNA ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES, TAL Y COMO SUCEDE EN LOS PAÍSES ANGLOSAJONES, MEDIANTE NUESTRA ACREDITACIÓN PROFESIONAL DPC "**

Actualmente el legislador ha eliminado el visado obligatorio en las ingenierías (no en la arquitectura, un despropósito mayúsculo), como forma de control del ejercicio profesional, supliéndolo con la implantación torticera de la "declaración responsable", lo que resulta ser un elemento claro de intrusismo profesional y de generación de falta de profesionalidad en los servicios de ingeniería, ya que nuestros trabajos profesionales afectan, y de manera importante, a la seguridad y salud de las personas y a la protección del medio ambiente y del entorno urbano, aspectos incluidos en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Por tanto, además de eliminar el visado como forma de control, no se ha establecido ningún mecanismo alternativo.

Desde nuestro colectivo se está apostando por una reorientación hacia una acreditación de profesionales, tal y como sucede en países anglosajones, mediante nuestra Acreditación Profesional DPC a través de toda la red de colegios en España integrados en el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial o, como lo estamos haciendo también en el Colegio de Alicante, con la implantación de carnets inteligentes que permiten identificar en tiempo real la habilitación profesional de los técnicos con su seguro de responsabilidad civil, facilitando la interoperabilidad y compatibilidad entre las diferentes Administraciones, creando sistemas de control y regulación alternativos y poniéndolos en valor ante la sociedad.

En el Colegio Oficial de Grados e Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante (agrupamos a algo más de 2.000 colegiados en la provincia de Alicante de los casi 90.000 de toda España) estamos muy preocupados por la ralentización en la aplicación de las políticas europeas de reindustrialización en nuestra región, pero más aún en las de liberalización de los servicios profesionales, donde todavía se mantienen, incluso se agravan, los problemas de competitividad y empleabilidad de nuestros profesionales colegiados.

Nuestros ingenieros colegiados provienen de diversas titulaciones universitarias. Todas ellas habilitan para nuestra profesión: perito industrial, ingeniero técnico industrial, ingeniero de diseño industrial, ingeniero de materiales, ingeniero químico, los nuevos graduados en ingeniería... Es significativo que en otros países europeos más competitivos existan agrupaciones de profesiones reguladas a las que se accede independientemente de la titulación universitaria adquirida, mediante unos requisitos de acceso: examen, acreditación, etc. Por ello, la actividad regulada de ingeniería en nuestro país requiere de una profunda reestructuración con la premisa fundamental de que su ejercicio, como se ha comentado con anterioridad, debe salvar

guardar el medio ambiente y la seguridad de las personas mediante una oportuna regulación.

En consecuencia, hoy surgen barreras de acceso injustificadas en la actividad de ingeniería, precisamente porque en España existe todavía la restricción de actividad en función de un título y no de una actividad profesional regulada. Por tanto nos encontramos con impedimentos a la creación de empresas de ingeniería así como de empleabilidad de nuestros ingenieros, colegiados en la profesión regulada en nuestro país de ingeniero técnico industrial.

**"LA ACTIVIDAD REGULADA DE INGENIERÍA REQUIERE UNA PROFUNDA REESTRUCTURACIÓN, CON LA PREMISA DE SALVAGUARDAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS"**

Las resistencias con las que nos encontramos, debido a las todavía muy persistentes "reservas de actividad" en las profesiones reguladas, siguen obligando a nuestros profesionales a crear las empresas fuera de nuestra región, incluso de nuestro país, porque no se tienen en cuenta los principios de proporcionalidad y eficacia que deben ser los que impulsen la creación de empresas de base tecnológica e industrial, ya que nuestros profesionales adquieren en nuestras universidades unos conocimientos y habilidades muy valorados fuera de nuestras fronteras, pero que además, siguen desarrollando capacidades profesionales y formación postgrado a lo largo de su vida profesional.

Todos los aspectos anteriormente descritos no favorecen en absoluto la actividad empresarial y perjudican gravemente al administrado y, por supuesto, a la actividad que se agrupa dentro de los denominados servicios profesionales que ofrecen nuestros ingenieros.

**Antonio Martínez-Canales Murcia**  
Decano del Colegio Oficial de Grados e Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante